

División Administración de Personal Servicio Administración de Gestión Humana Unidad de Selección y Carrera Funcional

Montevideo, 27 de diciembre de 2022.

CONCURSO ABIERTO Nº 1444-C2/22 CARRERA 4201 – ACTOR/ACTRIZ PARA LA COMEDIA NACIONAL

ACLARACIÓN SOBRE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Se aclara que la "**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS OBLIGATORIOS**", relacionada con la FORMACIÓN es <u>una</u> de las siguientes alternativas:

- **1.** Título de Actor/Actriz expedido por la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu" (EMAD); **o**
- 2. Egresado de Actor/Actriz de la EMAD (cuatro años aprobado) con constancia de egreso y título en trámite (*); o
- 3. Bachillerato Completo de Educación Secundaria o su equivalente expedido por Educación Técnico Profesional (UTU) o por Institutos habilitados por la ANEP (Administración Nacional de Educación Pública) más Diploma o Título de egreso de escuelas de formación de actores, públicas o privadas, siempre que dicho Título implique una formación mínima de 3 (tres) años, con rotación de docentes, especialmente en arte escénico (*); o
- **4.** Bachillerato Completo de Educación Secundaria o su equivalente expedido por Educación Técnico Profesional o por Institutos habilitados por la ANEP (Administración Nacional de Educación Pública) más idoneidad equivalente y experiencia actoral mínima de 4 (cuatro) años, en el ámbito teatral profesional debidamente documentada (*).
- **5.** Ser mayor de 18 años al momento de la inscripción.
- 6. Ser ciudadano natural o legal (Art. 76° de la Constitución de la República).
- 7. Carné de Salud vigente.



(*) Los requisitos de los numerales 2.,3. o 4., serán objeto de estudio y aprobación del Tribunal.

Luego del estudio de los requisitos obligatorios y validación del Tribunal, se publicará la nómina de habilitados a participar en el concurso.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se recuerda tal como lo establecen las Bases del llamado, que toda la información referida a las distintas instancias del Concurso será publicada en la web de la Intendencia de Montevideo, siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Será de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.